Resolución Nº 1098 /2010

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO A FAVOR DE LA SENATUR"

Asunción, 18 de noviembre de 2010

VISTO: LA CARTA DE INVITACION PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO"; y

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 15 de noviembre del año 2010, según acta correspondiente

Que la U.O.C. constituida en Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Senatur; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado en referencia, en tal sentido según Informe de Evaluación ha formulado la pertinente recomendación.

Que conforme a la recomendación mencionada, la empresa AIRMEN TAXI AEREO a cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación para el Servicio de Transporte Aéreo.

Cuyos integrantes del comité de evaluación, sugieren ADJUDICAR mediante CONTRATO ABIERTO para el servicio solicitado, basados en los Puntos de la Carta de Invitación, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el compromiso en forma satisfactoria, la presentada por la siguiente firma: **AIRMEN TAXI AEREO**

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales y de acuerdo a lo establecido en al Art. 34 Inc. c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que hace mención a que en el caso de no contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimientos de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación,

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a la siguiente empresa:

- **"AIRMEN TAXI AEREO"** en la suma mínima de Gs. **50.000.000.-** (Guaraníes, Cincuenta millones) y la suma máxima de Gs. **100.000.000.-** (Guaraníes; Cien millones), según Contrato Abierto, para el servicio mencionado, descrito en el Informe de Evaluación INCLUIDOS LOS TRIBUTOS Y GRAVAMENES, y cualquier otro gasto que derive de la prestación del/los servicio/s ofertado/s – *PLURIANUAL.*

  ***Periodo 2010* – Gs. 20.000.000.- (Guaraníes; Veinte millones)**
  ***Periodo 2011* – Gs. 80.000.000.- (Guaraníes; Ochenta millones)**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Paraguay
Tenés que sentirlo

Resolución Nº...1098.../2010

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO A FAVOR DE LA SENATUR"

Asunción,..18.. de noviembre de 2010

Art. 2º.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato a la a la empresa mencionada en el Artículo 1.

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

Palma 468 c/ 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 450 966
compras@senatur.gov.py